

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
BLANCA TERESA AYALA	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11982	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


28 AGO 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
 Director Técnico Jurídico

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. * Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2019 10:02:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE11982 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1281 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA A

DESTINO: PETICIONARIO/BLANCA TERESA AYALA

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: ---

Bogotá, D.C.,

Señora

BLANCA TERESA AYALA

Celular: 3143179439

Asunto: Respuesta inquietud Rendición Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el "*Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas*", primer semestre de 2019, se hacen las siguientes precisiones, informándole el trabajo realizado por el Concejo de Bogotá, D.C., respecto dicho tema, así:

El 10 de mayo de 2019 la Comisión Segunda Permanente de Gobierno continuó el debate de control político en desarrollo de las proposiciones Nos. 389 (aprobada el 12 de julio de 2018, tema: "Situaciones en Persona de Discapacidad"); 417 (aprobada el 19 de julio de 2018, tema: "Atención integral a la población con discapacidad en el Distrito"); 655 (aprobada el 23 de octubre de 2017, tema: "Niños y Niñas adolescentes en condición de discapacidad en los colegios del Distrito); y 722 (aprobada el 23 de noviembre de 2018, tema: "Personas con discapacidad cognitiva y múltiple en el Distrito capital).

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 o a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arlez Donelly Mogollón Zúñiga'.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: jhcaldas

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'jhcaldas'.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-FO-008

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Univento 49

Fecha: Julio 4 de 2019

Nombre y apellidos: Blanca Teresa Ayala

Celular 3143179439 Correo Electrónico _____

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad Adulto Mayor _____ Niños, Niñas y Adólescentes _____ Mujeres _____

Grupos Rom _____ LGBTI _____ Pobl Afro _____ Pobl Raizal _____ Indígenas _____

Desplazado _____ Víctima (Conflicto Armado) _____

Otro ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

No hay una política dirigida a la población con capacidades diferentes que permita su inclusión en la vida laboral. ¿Qué hace el concejo al respecto. Pregunta para Lucia Bastidas.

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?
